

LANUS, 11 JUL 2007

DECRETO

Nº 1043

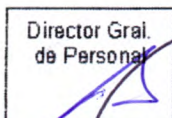
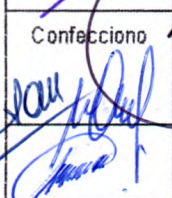
Visto la nota de renuncia cursada por la agente Nilda Marcela ROMERO de RIOS, Legajo Nº 12570/1, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad física establecidos por la Ley 9650,

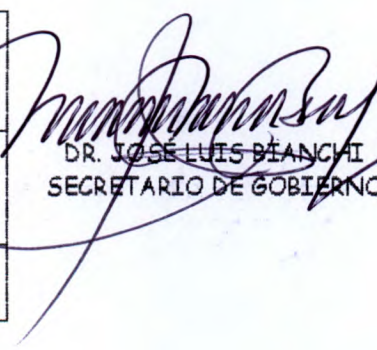
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A

Artículo 1º. - Acéptase a partir del día 1º de Agosto de 2007, la renuncia presentada por la agente Nilda Marcela ROMERO de RIOS, Legajo Nº 12570/1, D.N.I. Nº 5.816.866, al cargo categoría 24 con funciones de Ordenanza en el ámbito del Departamento Servicios de la Dirección General de Personal de la Secretaria de Gobierno; Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Agrupamiento 7, Personal de Servicio y Maestranza, Oficina 320; registrando una antigüedad de veintitrés (23) años en esta Administración Municipal.-

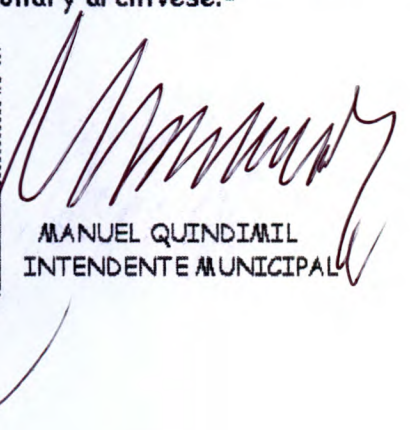
Artículo 2º. - La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente, la cantidad de treinta y dos (32) días corridos correspondientes a la Licencia Anual año 2005, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la Licencia Anual Año 2006 y veinte (20) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la Licencia Anual Año 2007, las cuales no fueron usufructuadas por hallarse en uso de licencia por enfermedad.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral. de Personal	
Confeciono	

  
DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

Este es un documento de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Administración Municipal. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 27090.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**  
**0 6 6 6 7 3**

Asimismo a partir del día 17 de Agosto de 2007 se reanuda el funcionamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) por la agente Ingrid Marcela Romero de Ríos, quien se encuentra en el cargo categoría 54 con funciones de Asesoría Jurídica. En consecuencia, se reanuda el funcionamiento de la Dirección General de Asesoría Jurídica, dependiente de la Dirección General de Asesoría y Asistencia Técnica (DAAT) de esta Administración Municipal.

La Dirección General de Asesoría Jurídica a partir del día 17 de Agosto de 2007 se reanuda su funcionamiento en el artículo precedente, con el personal que se encuentra asignado a la Licencia Anual Año 2007, treinta y cinco (35) plazas correspondientes a la Licencia Anual Año 2007 y veinte (20) plazas correspondientes a la Licencia Anual Año 2008, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 27090.

Comuníquese a quien corresponda, inscribiéndose en el Registro de Asesoría Jurídica Municipal, tanto en el sector de Asesoría Jurídica como en el sector de Asesoría y Asistencia Técnica (DAAT) en relación funcional. Deseo contar con su colaboración y apoyo en esta gestión.

*[Firma]*  
MARCELA ROMERO DE RÍOS  
AGENTE



*[Firma]*  
EL INTENDENTE MUNICIPAL